

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1452 /
SECCION 1°.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 DE 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

02 ABR. 2013

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 80 de fecha 19 de marzo de 2013, el jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder a los profesionales de la educación que más abajo se individualizan, pago de una asignación de incentivo profesional de acuerdo la lo dispuesto en el Decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

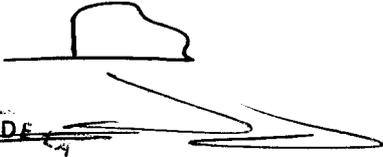
1° CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, asignación de incentivo profesional en el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutivo 3° letras a), b), c) del Decreto N° 2723 de 2000.

RUT	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	% MENSUAL
[REDACTED]	CORDERO VENEGAS MIREYA	ESCUELA OSCAR ENCALADA	27,17
15.349-4	LABBE BUSTOS KARINA	ESCUELA NACIONES UNIDAS	73,58
[REDACTED]	SILVA CORNEJO XIMENA	COLEGIO PALESTINO	100

2° ESTABLECESE que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 ó, hasta que se resuelva concurso del cargo de directores en cada uno de los establecimientos señalados.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL
SRP/ROE/RFE/EVM/pmg.


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE